CLASIFICACIÓN MACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8197827 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DISTRITO CAPITAL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8197827 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21-08-2025
OBJETO	Compra de materiales de formación para la Tecno academia - Centro de Diseño y Metrología - Lote 1
CONTRATISTA	YEQUIM S.A.S
CC o NIT	830012275
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Bogotá, D.C.**
FECHA DE INICIO	24-09-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$88.274.801,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23-11-2025
ADICIÓN NRO. 1	$4.646.042
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$92.920.843
FORMA DE PAGO	único Pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/09/2025 hasta 23/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101120071	
CERTIFICADO O ANEXO	SI	
FECHA EXPEDICIÓN	02-09-2025	
FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21/08/2025	30/07/2026	$17.654.960.20
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	21/08/2025	30/07/2026	$17.654.960.20

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20677628, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101120071		
CERTIFICADO O ANEXO	si		
FECHA EXPEDICIÓN	29-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	31/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/08/2025	30/07/2026	$18.584.168.60
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	21/08/2025	30/07/2026	$18.584.168.60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo en el aparte lugar de ejecución del contrato.	si	El contratista cumple con la obligación, se evidencia Acta de entrega de material 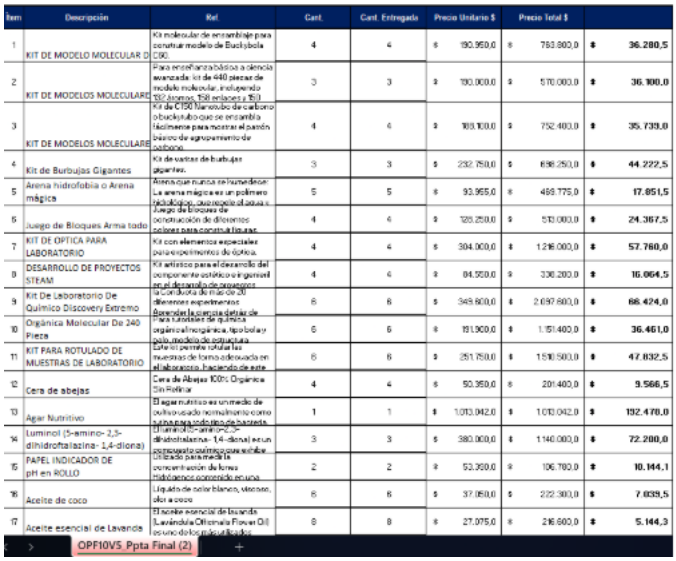
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	si	Durante la ejecución del contrato, el proveedor dio cumplimiento oportuno y riguroso a todas las instrucciones formales impartidas por el Supervisor designado, atendiendo cada requerimiento conforme a los lineamientos establecidos y dejando constancia de su acatamiento mediante los medios oficiales de comunicación.

Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	si	

		El contratista cumple con la obligación se anexa certificado de seguridad social
Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar	si	En cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de gestión ambiental, el proveedor garantizó los estándares de calidad exigidos para los productos suministrados mediante la entrega oportuna de las fichas de seguridad correspondientes a los reactivos y productos químicos, conforme a las condiciones técnicas y contractuales definidas en los estudios previos y en el clausulado del contrato.
En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.	si	Durante la ejecución del contrato, el proveedor desarrolló sus actividades conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso permanente de los elementos de protección personal mínimos exigidos, así como de aquellos adicionales que consideró necesarios para garantizar la integridad del personal y el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales

El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar	si	El proveedor cumplió de manera íntegra con las normas, reglamentos y políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, garantizando el desarrollo de sus actividades en condiciones seguras y conforme a los protocolos institucionales. Asimismo, suministró información clara, veraz y completa sobre el estado de salud de su personal, atendiendo los requerimientos establecidos y manteniendo una comunicación transparente con el Supervisor del contrato.
Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas	si	El contratista cumple con la obligación se anexa acta de recibido a satisfacción

Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana	si	
El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	si	El contratista asumió en su totalidad las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, garantizando su ejecución conforme a las condiciones técnicas, logísticas y contractuales establecidas, sin generar costos adicionales para la entidad y asegurando la integridad de los bienes suministrados.

Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad	si	El contratista ejecutó el objeto contractual con idoneidad, eficacia y dentro del plazo establecido, atendiendo rigurosamente las características técnicas, cantidades, unidades y especificaciones definidas por la entidad.
Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	si	El contartista garantizó el cumplimiento integral de todas las obligaciones derivadas del contrato, observando en su totalidad los requisitos legales aplicables al objeto contractual y asegurando la conformidad normativa en cada etapa de la ejecución.
Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	si	El contratista cumplió con la obligación se anexa acta de recibido a satisfacción y certificado de pago de seguridad social

Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	si	 Yequim Ltda. REACTIVOS ANALÍTICOS NIT. 830.012.275-1 Bogotá, noviembre 06 de 2025 **CERTIFICACIÓN** El suscrito Contador público de **YEQUIM SAS**, **NIT 830.012.275-1**, identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que: • La compañía a la fecha reporta en su nómina y planilla de seguridad social la cantidad de 14 empleados, por tal motivo de acuerdo con lo establecido en la ley, la empresa no cumple con las características para estar obligada a la vinculación de aprendices SENA. • La compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a noviembre de 2025 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, en relación con sus empleados de octubre de 2025. La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis días del mes de noviembre del 2025, a solicitud de **YEQUIM SAS**, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cordialmente, **JUAN ERNESTO SÁNCHEZ YATE** Contador Público T.P. 247.376-T C.C. 1.031.136.918 de Bogotá
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección	si	Durante la ejecución del contrato, el proveedor acató de manera estricta y oportuna todas las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Subdirección, atendiendo cada requerimiento conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos, y dejando constancia de su cumplimiento mediante los canales oficiales de comunicación.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	si	El proveedor reportó de manera inmediata y diligente todas las novedades y anomalías presentadas durante la ejecución del contrato, informando al Supervisor designado a través de los canales oficiales establecidos, con el fin de garantizar la trazabilidad, la toma oportuna de decisiones y el cumplimiento de los protocolos definidos por la entidad.
Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre	si	El proveedor mantuvo total reserva y confidencialidad sobre la información conocida, manipulada o entregada durante el desarrollo de sus actividades contractuales, reconociendo que dicha información es propiedad exclusiva del SENA. No se realizó divulgación alguna, salvo por requerimiento expreso de autoridad competente, y se garantizó la custodia responsable de los datos, evitando cualquier uso

bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		indebido que pudiera generar perjuicios a la entidad o a terceros
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	si	Durante la ejecución del contrato, el proveedor actuó con responsabilidad y diligencia, sin incurrir en actos u omisiones que generaran perjuicio alguno a la entidad ni a terceros.
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato		Durante la ejecución del contrato, no se presentaron incumplimientos por parte del proveedor que generaran daños o perjuicios al SENA. En consecuencia, no fue necesario adelantar acciones de reparación o indemnización, lo que evidencia el cumplimiento íntegro de esta obligación conforme a lo establecido en el clausulado contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales	si	El proveedor obró con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, desarrollando sus actividades sin incurrir en dilaciones ni generar obstáculos para la ejecución. Actuó de manera razonable y diligente dentro del marco de sus obligaciones contractuales, cumpliendo cabalmente con las condiciones, modalidades y términos establecidos por la entidad para el desarrollo del objeto contractual

El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	si	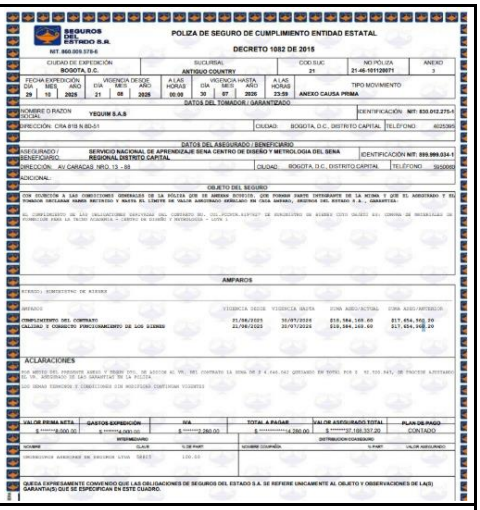
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	si	El proveedor suministró de manera clara, completa y oportuna toda la información requerida por el Supervisor del contrato, facilitando la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. Esta disposición permitió el adecuado seguimiento técnico, administrativo y legal de la ejecución contractual.
Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	si	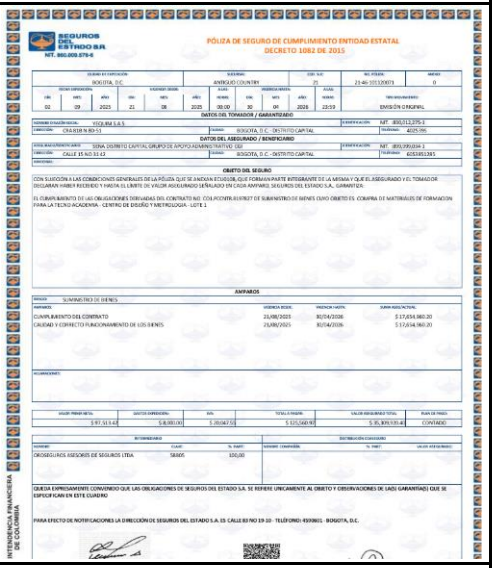
En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la	si	Durante el periodo de ejecución del contrato no se presentaron situaciones de fuerza mayor ni casos fortuitos que afectaran el desarrollo de las obligaciones contractuales. En consecuencia, no fue necesario activar mecanismos de notificación ni definir soluciones de mutuo acuerdo, lo que evidencia el

contraparte correspondiente con el fin de definir lasolución de mutuo acuerdo.		cumplimiento pleno de esta disposición por parte del proveedor
Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA porla cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones, reclamaciones ni controversias atribuibles al proveedor, su personal, subcontratistas o terceros vinculados, que generaran perjuicio al SENA o que requirieran intervención por parte de la entidad. En consecuencia, no fue necesario activar los mecanismos de notificación ni asumir medidas correctivas, lo que evidencia el cumplimiento pleno de esta obligación por parte del contratista.
Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	si	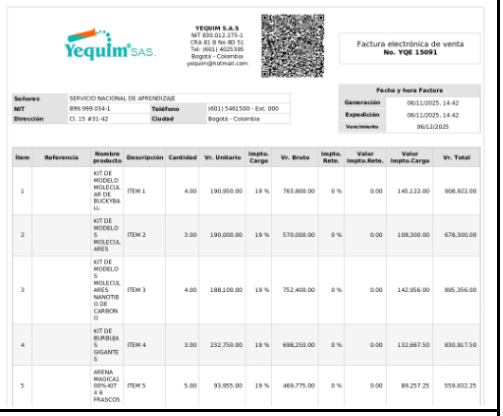
Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede	si	**El proveedor cumple con la obligación**, adjuntando la factura de venta correspondiente, la cual cumple con los requisitos establecidos en la Circular 01-3-2020-000065 y el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, entrega la documentación exigida según el instructivo GRF-I-002, incluyendo los archivos GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf,

consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf		GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf y FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf.
El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	si	El contratista cumple con la obligación anexa certificado de seguridad social planilla No. 1076794723
Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	si	El contratista cumple con la obligación no existieron daños los bienes
Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	si	El contratista cumple con la obligación realiza garantía y soporte facturas
Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con lasnormas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	si	El contratista entrega los bienes de primera calidad
Entregar los elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta	si	El contratista cumple con la obligación entrega los elementos acta de recibido a satisfacción

Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	si	
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.	si	El contratista cumple con la obligación acta de recibido a satisfacción
La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de estos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado	si	El contratista cumple con la obligación acta de recibido a satisfacción
Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no Re empacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente.	si	**El contratista cumple con la obligación**, entregando elementos nuevos, sin uso, no remanufacturados, en sus empaques originales y con certificación de elaboración amigable con el ambiente. Asimismo, asume los costos de transporte, logística, trámites y demás gestiones requeridas para el ingreso y egreso del almacén.
Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista	si	El contratista asume los costos de transporte, logística, trámites y demás gestiones requeridas para el ingreso y egreso del almacén.

Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días.	si	**El contratista cumple con la obligación**, garantizando la entrega de bienes que corresponden a las especificaciones técnicas requeridas
Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	si	**El contratista cumple con la obligación**, coordinando y programando la entrega y el recibo de los bienes con el acompañamiento del Supervisor del contrato.

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, Pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **El proveedor cumple con la obligación, presentando la planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como la autoliquidación correspondiente, la cual se encuentra en la carpeta GF, archivo Autoliquidaciones_1076794723_Consolidado.**

2) Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **El proveedor cumple con la obligación, presentando el certificado o la certificación del SG-SST según el Decreto 1072/2015 y la Resolución 0312/2019.**

3) Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente**. El proveedor cumple con la obligación, presentando la identificación del personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social vigente (EPS y ARL) para el ingreso a las instalaciones del centro.**

Obligaciones ambientales del contratista:

El cumplimiento total de los criterios ambientales establecidos según normatividad legal vigente

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/11/2025	**YQE 15091**	$92,920,825.13	$92.920.843	$92.920.843	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre 2025	**Planilla nro.** 1076794723 **del 06/11/2025**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior se debe efectuar el pago a favor del contratista por valor de $92.920.843 m/cte ($ NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES9. Así mismo, se deberá reversar a favor del SENA la suma de $17.87 (Diecisiete pesos con ochenta y siete centavos).

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 21/11/2025

Luis Daniel Puentes Suarez
Supervisor del contrato
No. CO1.PCCNTR.8197827 del 2025